

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15339 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, sobre la incompatibilidad de los altos cargos en la participación en Tribunales de pruebas selectivas,

Esta Subsecretaría ha resuelto modificar la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, publicado en la resolución de convocatoria de 17 de diciembre de 1990, cuya composición queda de la forma siguiente:

Presidente titular: Don José María García Casillas, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Presidente suplente: Don Pedro Bueno Cañete, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Primer Vocal titular: Doña Guadalupe Muñoz Álvarez, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro López.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

15340 *ORDEN de 11 de junio de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 416.430 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr.: CD. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares. Experiencia en tratamiento de textos y gestión de banco de datos. Conocimiento de idiomas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES EXTERIORES

Número de orden: 2. Número de puestos: Dos. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 416.430 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr.: CD. Méritos preferentes: Tareas de Secretaría. Mecanografía, taquigrafía. Tratamiento de textos. Inglés. Experiencia en desempeño de puestos de trabajo similar. Régimen de plena disponibilidad.

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero técnico Apoyo Dirección General. CD: 28. Complemento específico: 1.184.336 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr.: A. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares y en relaciones con Organismos internacionales.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director provincial. CD: 27. Complemento específico: 1.098.948 pesetas. Localidad: Salamanca. FP: L. AD: AE. Gr.: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial o de Minas. Experiencia en temas industriales y energéticos. Idiomas.

OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO EN NUEVA YORK

Número de orden: 5. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Jefe de Departamento. CD: 22. Localidad: Nueva York. FP: L. AD: AE. Gr.: BC. Méritos preferentes: Dominio escrito y hablado de la lengua inglesa. Experiencia en actividades de comercialización. Amplio conocimiento de la oferta turística española.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15341 *ORDEN de 12 de junio de 1991 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo 1 de la presente Orden, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Instituto de Fomento Asociativo Agrario, publicadas en el («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre de 1989 y 6 de julio de 1990), respectivamente.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección general de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección general de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1991, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de junio de 1991.—P. D. (Orden del 30 de julio de 1990), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director-general de Servicios.

Nº PLAZAS	MINISTERIO O ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO DIRECTIVO SUBDIRECCIÓN GENERAL DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	ADSCRIPCIÓN ÁRGEN	ADSCRIPCIÓN GRUPO	ADSCRIPCIÓN CUERPO	SOCIEDAD DEL PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
1	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SUBDIRECTOR GENERAL	30	2.042.292	S	AE	A		MADRID		ELABORACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS; COORDINACIÓN DE LAS LABORES DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS.	EXPERIENCIA EN LABORES DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS; EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO; EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.
1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR	30	1.620.744	S	AE	A		MADRID		ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES, FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO AL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.	EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES. EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO.
1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS UNIDAD DE APOYO ASESOR DE ORGANIZACIÓN Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN.	20	1.620.744	N	AE	A		MADRID		ASESORÍA E INFORME EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN. ELABORACIÓN DE NORMAS Y CONTROL.	EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE TRABAJO Y EN ELABORACIÓN DE INFORMES.
1	OFICIALIZA MAYOR SUBDIRECTOR GENERAL	30	2.042.292	S	AE	A		MADRID		GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR.	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR.
1	INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASOCIACIONES Y CORPORACIONES AGRARIAS. SUBDIRECTOR GENERAL	30	2.042.292	S	AE	A		MADRID		COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS.	EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS RELACIONES CON ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS. AMPLIOS CONOCIMIENTOS DEL SECTOR ASOCIATIVO AGROALIMENTARIO.
1	INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO DIRECCIÓN TÉCNICA DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN SUBDIRECTOR GENERAL	30	2.042.292	S	AE	A		MADRID		FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA ASOCIATIVA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DIRECTORIOS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y ESTADÍSTICAS SOBRE ESTABLECIMIENTOS ASOCIATIVOS AGRARIAS.	EXPERIENCIA EN AGRICULTURA ASOCIATIVA EN ESPAÑA. CONOCIMIENTOS SOBRE ASOCIACIONES AGRARIAS EN LA CEE.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15342 ORDEN de 10 de junio de 1991 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 10 de junio de 1991.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.